

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **057**

Fecha Estado: 19/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420140040400	Ejecutivo	LIDA EUGENIA PATIÑO VALDES	LUIS ANIBAL ECHEVERRI GOMEZ	No se accede a lo solicitado 4. No se accede a lo solicitado por el señor LUIS ANIBAL ECHEVERRI GOMEZ, por cuanto, para los fines que impetra en su solicitud, deberá acudir al procedimiento y al juez competente; esto es, deberá agotar requisito de procedibilidad consagrado en el art. 40 de la ley 640 de 2001 y si en la diligencia de que allí se trata, no se logra la conciliación, deberá acudir al Juez de Familia (Reparto) por medio de demanda de exoneración de alimentos, debidamente presentada por apoderado judicial idóneo. (ver auto estados electronicos)	18/08/2020		
05001311000420170034600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS	Sentencia 4. Se aprueba en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la Sociedad Patrimonial en liquidación, conformada por los ex compañeros PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ y JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS; Como honorarios definitivos por su labor realizada, se le fija al partidor la suma de \$ 2 900.000; VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS	18/08/2020		
05001311000420170079800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN PABLO RODRIGUEZ CASTELLANOS	ANGELA MARIA RAMIREZ GOMEZ	Auto que da traslado Arrímese a los autos los anteriores escritos presentados por el partidor designado por el Despacho; De conformidad con el art 509 del C.G.P se dispone correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del anterior trabajo de partición de bienes de la SOCIEDAD CONYUGAL RODRIGUEZ - RAMIREZ. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/08/2020		
05001311000420190081400	Procesos Especiales	I.C.B.F.	DENIS DELLANY CARDONA OTALVARO	Sentencia 2. DECLARAR que en el infante D.L.C concurren situaciones que dan cuenta de que efectivamente existe vulneración de sus derechos fundamentales, en consecuencia, se declara en SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD al citado niño.	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190089700	Ejecutivo	ALEIDA MARCELA MORALES GIRALDO	RAFAEL ORLANDO RIVERA ARISMENDI	Auto que agrega escrito 6. la parte demandante deberá realizar la notificación personal dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del decreto 806 del 2020, y para lo cual deberá hacer uso del correo electrónico aportado en el memorial poder de la parte demandada el abogado CARLOS ANDRES BOTERO, correo electrónico que corresponde a: boteroabogados@gmail.com. Procédase de conformidad. VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS	18/08/2020		
05001311000420200006300	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NORORIENTAL	DINERY AGUDELO ZULUAGA	Sentencia	18/08/2020		
05001311000420200013700	Procesos Especiales	I.C.B.F.	TATIANA ARLEDIS LUJAN EUSSE	Auto que fija fecha de audiencia 2. jueves veinte (20) de Agosto del año en curso (2.020) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.); auto notificado a través del correo electrónico al ministerio público, al defensor de familia adscritos al despacho y a las partes interesadas en el proceso.	18/08/2020		
05001311000420200015800	Verbal Sumario	FRANCISCO ELADIO GOMEZ ZAPATA	LUZ MARIA MERINO ORREGO	Auto que admite demanda 6.VERBAL SUMARIO denominada DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por el señor FRANCISCO ELADIO GOMEZ, a través de apoderado judicial y que dirigen en contra de LUZ MARINA MERINO ORREGO.(ver auto estados electronicos)	18/08/2020		
05001311000420200015900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BYRON DE JESUS LEDESMA ZAPATA	MARIA AMALIA LOAIZA MEJIA	Auto que libra mandamiento de pago POR LA VIA EJECUTIVA, a la presente solicitud instaurada por el señor BYRON DE JESUS LEDESMA ZAPATA y que dirigen en contra de MARIA AMALIA LOAIZA MEJÍA, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), según la suma relacionada en la presente demanda. (ver auto estados electronicos)	18/08/2020		
05001311000420200018500	Procesos Especiales	ANDRES FELIPE ARBOLEDA ARENAS	COLPENSIONES	Auto requiere 7. A LA PARTE ACCIONADA	18/08/2020		
05001311000420200018900	Procesos Especiales	HENRY DIAZ VARGAS	COLPENSIONES	Cumplase lo resuelto por el superior 6. CÚMPLASE lo resuelto por la magistrada GLORIA MONTOYA ECHEVERRI mediante providencia del tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020), Donde declara la nulidad de la sentencia proferida el diecisiete 17 de junio de 2020 emitida por este despacho judicial, y mediante el cual ordena vincular al trámite a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.a y a la Dirección de Procesos Judiciales de Colpensiones. (ver auto estados electronicos)	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200020400	Verbal Sumario	MARTHA ISABEL ESCOBAR BETANCUR	SAMUEL HONOFRE MONTOYA CASTAÑO	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/08/2020		
05001311000420200023800	Procesos Especiales	MIGUEL JOSE ZULETA ZAPATA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 5 ORDENA NOTIFICAR A LA UNIDAD DE VICTIMAS - AUTO DEL 11/08/2020 NOTIFICADO A LA PARTE ACCIONADA - CORREO ELECTRONICO	18/08/2020		
05001311000420200024400	Procesos Especiales	JOAQUIN EMILIO SANCHEZ RESTREPO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIQUIA Y OTROS	Auto admite Tutela 4. ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE ACCIONADA	18/08/2020		
05001311000420200024500	Ejecutivo	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS	Auto que inadmite demanda 5. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO - (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/08/2020		
05001311000420200024600	Verbal Sumario	LEYDI ELIZABETH AGUDELO CORREA	ANDRES FELIPE RUIZ PELAEZ	Auto que inadmite demanda 2. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	18/08/2020		
05001311000420200024700	Ejecutivo	LAURA INES RESTREPO VALLE	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto que inadmite demanda 5. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/08/2020		
05001316000420140177300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROBINSON ORLANDO GARCIA CORREA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FANNY CORREA	Auto que agrega escrito Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de algunos de los herederos reconocidos en el presente tramite sucesorio. Conforme a que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia, se ordenará el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del trámite, no sin antes advertir que las mismas continuaran en cabeza del juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, tal y como se nos comunicó por oficio # 2572 del 10 de septiembre de 2015..... LIBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)